## ANEXO No. 10

## FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado,

| FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO |
|---|
| Ciudad y Fecha: montería – 24/05/21 |
| Nombres y Apellidos: Francisco Carlos aycardi valverde |
| Cédula de Ciudadanía:78033245 |
| Fecha de Nacimiento:21-03-81 |
| Nacionalidad: colombiano |
| Profesión: médico |
| Universidad: metropolitana de barranquilla |
| No Registro Profesional:78033245 |
| Título Obtenido: médico y cirujano |
| Especializaciones: pediatría y gastroenterología infantil |
| |
| |
| Tiempo de Experiencia en la Práctica de los Procedimientos Objeto de la Contratación: |
| 4 años |
| Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:4 años |
| Francisco Aycardi<br>**Firma del Profesional** — **Firma del Representante Legal** |

**NOMBRE DEL PROPONENTE** : **CEREN S.A.S.**
**NIT o C.C** : **900510844-2**
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL** : **LILIÁN CAROLINA GUZMÁN**
**C.C.,** : **52.446.161 BTÁ**

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** :
**DIRECCIÓN** : **K19. 108-35 USÁQUEN**
: **(1) 466 0539**

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2020

*Señores*

POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
SECCIONAL SANIDAD
BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

Asunto: AUTORIZACIÓN PRESENTACIÓN HOJAS DE VIDA y EXCLUSIVIDAD

Yo, FRANCISCO AYCARDI con **c.c. 78033245 de CERETE -CORDOBA**, por medio de la presente autorizo al Centro de Evaluación Diagnóstica y Rehabilitación Neurocognitiva S.A.S. [CEREN S.A.S.] presentar al proceso licitatorio de la referencia de manera exclusiva mis documentos de hoja de vida que me certifican como **MEDICO ESPECIALIZADO EN GASTROENTEROLOGIA INFANTIL ,** y que me habilitan para hacer parte del grupo de especialistas que cumplirán con los servicios de salud en CONSULTA EXTERNA a desarrollarse con Sanidad de la Policía - Dirección de Sanidad – Seccional Sanidad – Bogotá; Cundinamarca.

Y de manera expresa certifico que no he dado mi autorización en ninguna otra entidad para presentar mi hoja de vida y documentos para participar en la licitación del asunto en referencia AUTORIZACIÓN PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA proceso:

Cordialmente,

Francisco Aycardi

Dr. FRANCISCO AYCARDI VALVERDE
c.c. 78033245

Scanned with CamScanner

EN EL NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

# LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

DE BARRANQUILLA COLOMBIA

HABIENDO SIDO CUMPLIDOS POR NUESTRO ALUMNO

## FRANCISCO CARLOS AYCARDI VALVERDE

C.C.No. 78.033.245 de Cereté

TODOS LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS REQUERIDOS POR NUESTROS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS LE OTORGA EL TITULO DE

## MEDICO Y CIRUJANO

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA
CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD

VICE RECTOR

RECTOR

DIRECTOR DEL PROGRAMA

ANOTADO AL FOLIO 87 DEL LIBRO 1/96

NUMERO DE REGISTRO M - 2239

DADO EN BARRANQUILLA, A LOS

15 DIAS DEL MES Julio DEL AÑO 2005

03047

# UNIVERSIDAD METROPOLITANA
# CIENCIAS DE LA SALUD

**Acta de Grado: Programa de MEDICINA**

**CODIGO:*M-62-4356-05***

*Otorgada* a FRANCISCO CARLOS *AYCARDI VALVERDE*
C. C No. 78.033.245 de Cereté - Córdoba

En Barranquilla a los 15 días del mes de julio de 2005 el Consejo Directivo, el Rector de la Universidad Metropolitana y su Vice-Rector , Decano de División, Directores de Programa de Medicina, Odontologia, Enfermeria, Bacteriologia, Fisioterapia, Optometria, Fonoaudiologia, Terapia Ocupacional, Nutrición y Dietética, Psicologia y Trabajo Social, en presencia de su cuerpo docente, se reunen en el Salón de Actos de la Institución para, en uso de sus facultades estatutarias que le han sido conferidas por el Ministerio de Educación del Gobierno de Colombia, otorgar Grado Académico.
Hecho el juramento profesional, el graduado recibe el diploma, que dice así:

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, COLOMBIA, HABIENDO SIDO COMPLETADOS POR NUESTRO ALUMNO:

*FRANCISCO CARLOS AYCARDI VALVERDE*
C.C. No. 78.033.245 de Cereté - Córdoba

TODOS LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS REQUERIDOS POR NUESTROS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS, LE OTORGA EL TITULO DE:

## MEDICO Y CIRUJANO

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA.

Tras de felicitar a los graduados se dio por clausurado el Acto de Grado, a los 15 días del mes de julio de 2005

*EDUARDO ACOSTA BENDECK*
Rector

*JESUS SAIZ DE IBARRA*
Vicerrector

*FERNANDO VASQUEZ OJEDA*
Director del Programa de
Medicina

REPUBLICA ARGENTINA

# Universidad Maimónides

## Facultad de Ciencias de la Salud

El Presidente del Consejo Superior Universitario y el Vicedecano de la Facultad

Por cuanto, Francisco Carlos Aycardi Valverde ( C.C. N° 1.0[illegible]
91.288.632) natural de la Ciudad de San Cristobal-Córdoba (Colombia), ha finalizado el 10 de Septiembre de 2013 los estudios correspondientes a la carrera de Especialización en Pediatría

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto en las normas legales vigentes, le expiden el presente Título de Especialista en Pediatría.

Buenos Aires, 27 de Junio de 2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.
Fecha: 30 DIC 2015
Firma:

RESOLUCIÓN NÚMERO 19874

( 03 DIC 2015 )

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

**LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR**
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 5515 del 16 de mayo de 2013

**CONSIDERANDO:**

Que FRANCISCO CARLOS AYCARDI VALVERDE, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.033.245, presentó para su convalidación el título de ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA, otorgado el 27 de junio de 2014, por la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES, ARGENTINA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2015-0000275

Que el convalidante adjunta copia del título de MÉDICO Y CIRUJANO, otorgado el 15 de julio de 2005, por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, COLOMBIA

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes

Que en virtud del artículo 5º de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, para efectos de la convalidación de títulos en el área de la salud, establece: *"todos estos deberán someterse a evaluación académica por parte de la Sala del Área de Ciencias de la Salud de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, sin perjuicio de que el Ministerio pueda solicitar un concepto adicional a las asociaciones, órganos y pares evaluadores cuando así se requiera."*

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO** - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA, otorgado el 27 de junio de 2014, por la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES, ARGENTINA, a FRANCISCO CARLOS AYCARDI VALVERDE, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.033.245, como equivalente al título de ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

**PARÁGRAFO** - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO**.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días siguientes a ella al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 03 DIC 2015

**LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**JEANNETTE ROCIO GILEDE GONZALEZ**

Proyectó: JHLOPEZ 30 de Noviembre de 2015
Revisó: DICORTES - Coordinadora del Grupo de Convalidaciones

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

RESOLUCIÓN NUMERO 19874

( 03 DIC 2015 )

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

**LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 5515 del 16 de mayo de 2013

**CONSIDERANDO:**

Que FRANCISCO CARLOS AYCARDI VALVERDE, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.033.245, presentó para su convalidación el título de ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA, otorgado el 27 de junio de 2014, por la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES, ARGENTINA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2015-0000275.

Que el convalidante adjuntó copia del título de MÉDICO Y CIRUJANO, otorgado el 15 de julio de 2005, por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 5º de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, para efectos de la convalidación de títulos en el área de la salud, establece: *"todos estos deberán someterse a evaluación académica por parte de la Sala del Área de Ciencias de la Salud de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, sin perjuicio de que el Ministerio pueda solicitar un concepto adicional a las asociaciones, órganos y pares evaluadores cuando así se requiera..."*

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO** - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA, otorgado el 27 de junio de 2014, por la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES ARGENTINA, a FRANCISCO CARLOS AYCARDI VALVERDE, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.033.245, como equivalente al título de ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

**PARÁGRAFO**.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO**.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días siguientes a ella al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 03 DIC 2015

**LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

fue compare
original y
Fecha: 30 D
Firma:

Scanned with CamScanner

# REPÚBLICA ARGENTINA

# Universidad de Buenos Aires

## Facultad de Medicina

El Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad

Por cuanto, **Francisco Carlos Aycardi Valverde**

natural de Colombia, ha finalizado el 24 de julio de 2015 los estu

correspondientes a la carrera de **Médico Especialista en Gastroenterología Pediátrica.**

Por lo tanto, de acuerdo con las normas vigentes en esta Universidad, le confieren el pres

diploma de **Médico Especialista en Gastroenterología Pediátrica.**

Buenos Aires, 5 de septiembre de

CARLOS REYES TOSO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

SERGIO LUIS PROVENZANO
DECANO

ALBERTO E. BARBIERI
RECTOR

MARÍA CATALINA NOSIGLIA
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Scanned with CamScanner

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Medicina

Buenos Aires, 19 de Noviembre del 2015

-------- El que suscribe **Dr. Alberto CLER PEREIRA** Secretario de Educación Medica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires deja constancia que él/la Médico/a **AYCARDI VALVERDE, Francisco Carlos DNI.: 94.288.637** ha finalizado la Carrera de Especialista en **GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA** encontrándose en condiciones para iniciar el trámite administrativo para obtener su título.----------.

---------A los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil quince se extiende el presente certificado para ser presentado ante quien corresponda.----------.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

25238

17 NOV 2017

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

**LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR** en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 6175 del 31 de marzo de 2017

**CONSIDERANDO:**

Que FRANCISCO CARLOS AYCARDI VALVERDE, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.033.245, presentó para su convalidación el título de ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA, otorgado el 5 de septiembre de 2016, por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2017-0003830.

Que el convalidante adjunta copia del título de MÉDICO Y CIRUJANO, otorgado el 15 de julio de 2005 por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 5º de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, para efectos de la convalidación de títulos en el área de la salud, establece: "*todos estos deberán someterse a evaluación académica por parte de la Sala del Área de Ciencias de la Salud de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, sin perjuicio de que el Ministerio pueda solicitar un concepto adicional a las asociaciones, órganos y pares evaluadores cuando así se requiera…*".

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA, otorgado el 5 de septiembre de 2016, por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA, a FRANCISCO CARLOS AYCARDI VALVERDE, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.033.245, como equivalente al título de ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de FRANCISCO CARLOS AYCARDI VALVERDE

**PARÁGRAFO**. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal, dentro de los 10 días siguientes a ella o a la notificación por aviso, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 17 NOV 2017

Dada en Bogotá D. C.

**LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**NANCY CONSUELO CAÑÓN SUAVITA**

**Proyectó:** GCAJIAO 17 de octubre de 2017
**Revisó:** LIGOMEZ - Coordinadora del Grupo de Convalidaciones

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78.033.245

AYCARDI VALVERDE

APELLIDOS

FRANCISCO CARLOS

NOMBRES

Francisco Aycardi

FIRMA



Scanned with CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-MAR-1981**

**SAN CARLOS**
**(CORDOBA)**
LUGAR DE NACIMIENTO

| **1.79** | **AB+** | **M** |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

**22-JUL-1999 CERETE**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
**CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES**

A-1300100-00133148-M-0078033245-20081203 **00074**51579A 2 7430010441

Scanned with CamScanner

COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO CMC

MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD**

**FRANCISCO CARLOS AYCARDI VALVERDE**

**C.C o C.E 78033245**

Profesión u Ocupación

**MEDICO**

Especialidad

**PEDIATRIA - GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA**

Institución de Educación

**U. METROPOLITANA**

Ciudad **BARRANQUILLA**

Fecha de expedición diploma **15/07/2005**

Fecha de inscripción RETHUS **29/11/2006**



**78033245**

Scanned with CamScanner

Resultado General -2020-03-09→4:34:54 PM -2020-03-09→5:48:34 PM -2020-03-09→9:44:08 PM

| Tipo Identificación | Nro. Identificación | Primer Nombre | Segundo Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | Detalles |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CC | 78033245 | FRANCISCO | CARLOS | AYCARDI | VALVERDE | Ver |

Información Detallada [CC: 78033245] FRANCISCO CARLOS AYCARDI VALVERDE

2020-03-09→9:44:08 PM

Información Académica

| Tipo Programa | Origen Obtención Título | Profesión u Ocupación | Fecha desde que puede ejercer | Entidad Reportadora |
|---|---|---|---|---|
| ESP | Extranjero | Pediatría | 2015-12-03 | COLEGIO MEDICO COLOMBIANO |
| ESP | Extranjero | Gastroenterología Pediátrica | 2017-11-17 | COLEGIO MEDICO COLOMBIANO |
| UNV | Local | MEDICINA | 2006-11-29 | COLEGIO MEDICO COLOMBIANO |

**La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).**